

ciones en Madrid, Calle Leñeros, 33-6° B y redactado por los Arquitectos Don José María Cano Valero y Don José María Cortés Martínez.

Se somete a información pública de conformidad con lo establecido en el Art. 117.3. del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, por plazo de un mes, contados a partir de la inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas en las oficinas del Servicio de Urbanismo y Medio Ambiente, sita en la Primera Planta de la finca número 1, en la Calle García Gutiérrez y formular cuantas observaciones y alegaciones estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Chiclana de la Frontera, 3 de diciembre de 1992.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE RINCON DE LA VICTORIA (MALAGA)

EDICTO (PP. 2243/92).

Este Ayuntamiento en sesión plenaria del día 27 de noviembre de 1992, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle de la UE.TB.19, promovido por Cooperativa José de Salamanca y Doña María López Madrid, lo que se hace público en cumplimiento del art. 140.6 del Reglamento de Planeamiento.

Rincón de la Victoria, 4 de diciembre de 1992.- El Alcalde, Clemente Caballero Montañez.

AYUNTAMIENTO DE OSUNA

ANUNCIO (PP. 2246/92).

Don Antolín Isidro Aparicio, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Osuna.

Hago saber: Que el Ilustre Ayuntamiento de Osuna en sesión plenaria celebrada el día 26 de noviembre de 1992, adoptó entre otros el acuerdo de delegar en el O.P.A.E.F. de la Diputación Provincial de Sevilla determinadas facultades de gestión, recaudación e inspección tributarias, aprobando a tal efecto el Convenio regulador de tal delegación, siendo aceptada la misma por acuerdo de la Junta General del Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal de fecha 10 de diciembre de 1992.

El Convenio tendrá una duración de un año, prorrogable por sucesivas anualidades hasta 1995, salvo denuncia expresa por cualquiera de las partes, y conforme con lo establecido en el artículo 7.2 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Corporaciones Locales, el alcance y contenido de la indicada delegación es el siguiente:

A) Gestión Tributaria:

Impuesto Municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica: Altas en Jefatura Provincial de Tráfico de Sevilla.

B) Gestión Recaudatoria:

Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana.

Impuesto sobre Actividades Económicas.

Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana: Solo ejecutiva.

Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras: Solo ejecutiva.

Tasa de Alcantarillado.

Tasa de Recogida de Basuras.

Precio Público por entrada de Vehículos a través del Acerado.

Certificaciones de descubiertos.

Valores en Ejecutiva de los recursos anteriores.

Multas de Tráfico.

C) Inspección:

Impuesto sobre Actividades Económicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Osuna, 11 de diciembre de 1992.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE EL PEDROSO (SEVILLA)

ANUNCIO (PP. 2321/92).

Don Rafael Rosendo Villavieja, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa.

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el pasado 24 de noviembre de 1992, aprobó inicialmente el Proyecto de Delimitación de las Unidades de Ejecución AP-2a y AP-2b en el ámbito de la Acción de Planeamiento AP-2 de las Normas Subsidiarias de este término municipal, promovido por el «Alamo Alto, S.A.» y redactado por el arquitecto D. Alfredo Linares Agüera, visado con el número 3275/92 n° 1, con fecha 8 de agosto de 1992 por el Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occidental.

El expediente queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, durante el cual se podrán formular las alegaciones y reclamaciones que se consideren oportunas, todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 146 del Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y 38 del Reglamento de Gestión Urbanística de 25 de agosto de 1978.

El Pedroso, 30 de noviembre de 1992.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA

ANUNCIO de convocatoria de concurso. (PP. 2336/92).

El Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción (Cádiz) convoca concurso público para la adjudicación, en régimen de concesión, de la confección de proyecto técnico, construcción e instalación de un complejo de incineración de cadáveres y ampliación del cementerio y su subsiguiente explotación y mantenimiento, cuyas Pliegos de Condiciones Técnicas y de Cláusulas económico-administrativas que han de regirlo han sido aprobados por Acuerdo Plenario adoptado el día 10 de diciembre de 1992.

No obstante, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones durante el plazo de exposición al público de éste, significándose que a tal efecto se ha remitido el correspondiente anuncio para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

Extracto del Pliego:

Plazo de la concesión: 30 años.

Exposición del expediente: En la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables en horas de oficinas, quedando exceptuados los sábados.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficinas durante el plazo de treinta días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del anuncio de convocatoria en cualquiera de los Boletines Oficiales con prelación del que se publique en fecha posterior, si no fuera coincidente. El plazo expira a las 13:00 h. del último día.

Méritos a valorar: Experiencia del licitador en construcción de cementerios; experiencia en construcción de plantas de incineración; experiencia en explotación de servicios idénticos en municipios con más de 50.000 habitantes; mejor organización propuesta para el servicio; mejores referencias económicas y financieras; mejor propuesta económica; calidad del proyecto; mejoras.

Fianza provisional: 500.000 ptas.

Fianza definitiva: La determinada reglamentariamente en función del valor de la obra e instalaciones.

AYUNTAMIENTO DE CARTAMA (MALAGA)**ANUNCIO (PP. 2337/92).**

Aprobado inicialmente, por el Ayuntamiento Pleno, sesión 28.11.92 el Proyecto de Urbanización del Sector UR-6 (C) promovido por E.P.S.A. se expone al público por plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la Junta de Andalucía a efectos de reclamaciones.

Cártama, 11 de diciembre de 1992.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE EL RUBIO**ANUNCIO. (PP. 2141/92).**

El Pleno del Ayuntamiento aprobó inicialmente el Estudio de Detalle redactado de oficio por el Ayuntamiento referido al suelo urbano, en el área de El Parronal que comprende el E.D. n° 2 de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de El Rubio.

Durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma podrá ser examinado por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan. Caso de no producirse se entenderá aprobado definitivamente por el transcurso de dicho plazo.

El Rubio a veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y dos.- El Alcalde, Rafael Belloso González.

IB ISLA DE LEON**ANUNCIO de extravió de título de bachillerato. (PP. 1732/92).**

Según Orden de 24.8.88 (BOE núm. 208 de 30.8.88) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10 de 12.1.89), se hace público el extravió de título de Bachillerato de D. Andrés Macías Gaya, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del IB Isla de León, de fecha 29.3.1988.

San Fernando (Cádiz), 19 de octubre de 1992.- El Secretario.

UNICAJA**ANUNCIO de la comisión electoral. (PP. 2339/92).**

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 14 del Reglamento del Procedimiento Regulador del Sistema de Designaciones y Elecciones de los Organos de Gobierno de la Caja, se pone en conocimiento de los Impositores de esta Entidad lo siguiente:

a) Celebrados los diferentes sorteos para designar a los compromisarios que habrán de elegir a los Consejeros Generales representantes de los Impositores en la Asamblea General de la Entidad, y tras comprobar que reúnen las condiciones reglamentariamente previstas, ha sido entregada al Notario, para su protocolización, la relación nominal de compromisarios.

b) Un ejemplar de esta relación permanecerá expuesto en el tablón de anuncios de cada una de las Oficinas durante el plazo comprendido entre el día 4 y el día 11 de enero de 1993, ambos inclusive, para su consulta por los impositores de la Entidad.

c) Contro la citada relación pueden presentarse impugnaciones durante el plazo de exhibición y dos días más. Las impugnaciones se interpondrán ante la Comisión electoral y se presentarán, por escrito, en cualquiera de las Oficinas de la Entidad o en su Sede Central.

Contra la resolución de la Comisión Electoral, el impugnante podrá reclamar, en el plazo de tres días, ante la Comisión de Recursos de Segunda instancia, que resolverá en segunda y definitiva instancia.

d) Si no se presentaran impugnaciones durante el plazo señalado en el apartado anterior, la relación se considerará definitiva y se entenderá que su exposición en la forma antedicho tiene, a todos los efectos, el carácter de notificación a los interesados.

Málaga, 31 de diciembre de 1992.- El Presidente de la Comisión Electoral, Cristóbal Reina Rendón.

SDAD COOP AND. TOLDOSUR**ANUNCIO (PP. 2278/92).**

En Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 9.12.92 se acordó disolver por voluntad de los socios la Soc. Coop. And. Toldosur, con domicilio en el Polígono Industrial Las Llanos de Torredelcampo, y con C.I.F. F/F-23058522.- El Presidente.

(Continúa en el fascículo 3 de 5)